



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SSP
Secretaría de
Seguridad Pública



ME LLENA DE **ORGULLO**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

En términos de lo previsto por los artículos 21, párrafos noveno y décimo, inciso a), 123, apartado B, fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78, 85, 86, 87 y 88 apartado "A" de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1, 2, 4 y 9, fracción III, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; 71, 73, 75, 82, 83, 85, fracciones II, VIII y XII, inciso a), 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92 y 232, fracción XII, de la Ley Número 310 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4, 8, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento del Sistema Integral de Desarrollo Policial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 5 y 6, fracción XXXIII de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se expide la presente:

CONVOCATORIA DE RECLUTAMIENTO ¡ÚNETE A LA POLICÍA ESTATAL!



REQUISITOS

1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad.
2. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.
3. Tener mayoría de edad y ser menor de 40 años al presentar su solicitud.
4. Tratándose de los hombres tener acreditado el Servicio Militar Nacional.
5. Acreditar que ha concluido, al menos los estudios correspondientes a la enseñanza media superior o equivalente (bachillerato), en el caso de contar con el nivel académico (secundaria) deberá estar sujeto a una carta compromiso donde establecerá un término no mayor a un año para regularizar su nivel académico, para dar el debido cumplimiento al artículo 88, fracción III, de la Ley Número 310 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
6. Aprobar el proceso de preselección (Médico, Físico y Psicológico), la Evaluación de Control de Confianza, así como los cursos de formación inicial.
7. Estatura mínima de 1.58 m. para hombres y 1.53 m. para mujeres y peso acorde a la estatura, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2017, para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.
8. No estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local, en los términos de las normas aplicables.
9. No padecer alcoholismo, adicción o consumo de algún tipo de estupefaciente o sustancia que produzca efectos similares".
10. Gozar de buena salud que le permita participar en actividades del Curso de Formación Inicial y no tener ningún impedimento físico, mental y visual, evitando poner en riesgo su integridad.
11. No contar con antecedentes negativos tanto en el Registro Nacional de Personal como en el Registro Estatal de Personal de Seguridad Pública.
12. Disponibilidad permanente para cambiar de residencia a cualquier parte de la entidad.
13. Firmar consentimiento y/o compromiso en los siguientes términos:
 - a) Someterse a las evaluaciones de control de confianza.
 - b) Declaración bajo protesta de decir verdad, que la información y documentación proporcionada es auténtica, así como su autorización para que la institución realice las investigaciones que sean pertinentes para corroborarla.
 - c) Manifestación de aceptación sin reserva alguna, del resultado del proceso de reclutamiento, selección, evaluación e ingreso, el que será definitivo, inapelable y confidencial.
 - d) Carta-compromiso para sujetarse a las normas y disposiciones que en materia disciplinaria emita el Instituto de Formación: "Centro de Estudios e Investigación en Seguridad", así como aceptar las sanciones que en consecuencia se apliquen, incluyendo la expulsión definitiva del proceso de selección.

14. Proporcionar un correo electrónico y/o número telefónico.

DOCUMENTACIÓN

Requisitos básicos para evaluación en el Centro de Estudios e Investigación en Seguridad.

- Acta de nacimiento certificada.
- Último certificado de estudios (mínimo bachillerato).
- Credencial de elector (INE).
- Cartilla del Servicio Militar Nacional y hoja de liberación en el caso de los hombres.
- Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua o teléfono, no Nextel, no compañías de cable).
- Presentar datos de 2 referencias personales y laborales.
- En caso de haber pertenecido alguna corporación policial, presentar oficio de baja siempre y cuando no haya sido por motivos legales y de salud, en caso de la Secretaría de la Defensa Nacional y/o Secretaría de Marina, presentar oficio de baja voluntaria.

OBSERVACIONES

1. Los requisitos de perfil de selección no constituyen acto de discriminación alguna.
2. En relación con el tipo de tatuaje, en ningún caso se aceptará tatuaje que posea significado ofensivo, degradante, intimidatorio o simbolice adhesión o militancia en alguna organización delincinencial.
3. La documentación e información que proporcione el aspirante será remitida y verificada ante las autoridades competentes; cualquier falsedad detectada en ellos, será notificada a las instituciones correspondientes.
4. Si en cualquier etapa de este proceso que incluye el reclutamiento, la selección, la evaluación, la formación inicial y el ingreso, se llegara a detectar el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la baja definitiva del aspirante o a la cancelación del proceso.
5. La calidad de solicitante o aspirante no establece relación laboral o vínculo alguno con la Secretaría de Seguridad Pública, ni con la Policía Estatal, pues representa únicamente la posibilidad de participar en el proceso de reclutamiento, selección, evaluación o formación.
6. Los aspirantes aceptados serán acreedores a una beca durante su periodo de formación en la Institución.
7. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial.
8. Todas las etapas del proceso son gratuitas.
9. La convocatoria permanecerá abierta hasta que se ocupen las plazas asignadas para el perfil que corresponda.

Para mayor información acuda a cualquiera de las 23 delegaciones, módulos de reclutamiento o llame al Centro de Atención Telefónica 01 800 836 24 52.

XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ENERO DEL 2019

LIC. HUGO GUTIÉRREZ MALDONADO
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Mayores informes: www.veracruz.gob.mx/seguridad